



CIRCULAR

DIRECCION DE RECAUDACION

Tijuana, B.C., a 21 de octubre de 2015

INSPECTORES NOTIFICADORES EJECUTORES

De acuerdo a las prorrogas que está emitiendo la SEDETI, por **AVISO DE APERTURA INMEDIATA** a los contribuyentes que están tramitando su licencia de operación comercial, se les informa que no podrán levantar actas de inspección, requerir o clausurar giros comerciales que tengan el documento que acredita que se tiene prorroga y que se encuentre vigente al momento de la visita del Inspector.

Así mismo se les pide revisar el listado de los giros comerciales que se han adherido al programa, el cual se actualizará constantemente.

En el mismo orden de ideas se hace de su conocimiento que no se pagarán gastos de ejecución si se hace caso omiso de estas recomendaciones.

Agradeciendo la atención y apoyo.

ATENTAMENTE


LIC. GUILLERMO LLORENZ COVARRUBIAS
RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL
XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.



C.c.p. L.A.E. José Manuel Noriega Moreno – Tesorero Municipal
C.c.p. Lic. Octavio Quintero Lopez - SEDETI
C.C.p. Elsy Mayleth Zatarain- SEDETI

